



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE POMABAMBA

Creado por Ley N° 12120 de fecha 21 de febrero de 1861

*Pomabamba Puertas Abiertas al Turismo*

*"Ciudad de los Cedros"*

*"Capital Folclórica de Ancash"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 039-2019-MPP.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE POMABAMBA

Pomabamba, 25 de febrero de 2019

### VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 05-2019 de fecha 25 de febrero de 2019, pedido formulado por el Alcalde Provincial; Prof. Edgard Alcides Vía Melgarejo: Quien solicita Autorización para viajar a la ciudad de Lima fin de hacer gestiones al Ministerio de Vivienda sobre saneamiento básico de varias localidades de la provincia de Pomabamba, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 28607, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, numeral 11, es atribución del Concejo Municipal, autorizar viajes en comisiones de servicios o representación, que realice el alcalde, regidores, gerente u otro funcionario.

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 05-2019 de fecha 25 de febrero del 2019, el Alcalde Provincial; Prof. Edgard Alcides Vía Melgarejo, solicita Autorización para viajar a la ciudad de Lima a fin de hacer gestiones ante el Ministerio de Vivienda sobre saneamiento básico de varias localidades de la provincia de Pomabamba; lo cual estuvo puesto a consideración del Pleno del Concejo, luego del debate respectivo, todos los señores miembros del Concejo Municipal estuvieron de Acuerdo, para que realice el dicho viaje.

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente:

### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO: ACCEDER** a lo solicitado por el Alcalde; Edgard Alcides Vía Melgarejo y **AUTORIZAR** la salida para que realice el viaje a la ciudad de Lima del señor Alcalde de la de la Municipalidad Provincial de Pomabamba, los días 04, 05, 06 y 07 marzo del 2019, para que realice gestiones ante el Ministerio de Vivienda, de saneamiento básico de varias localidades, a fin de obtener un fondo de financiamiento para nuestra provincia de Pomabamba.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuestos, Oficina de Contabilidad y Oficina de Tesorería para que conforme a la asignación presupuestal de gastos de pasaje y viáticos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Regidor; Karin Príncipe Orosco, para los días 04, 05, 06 y 07 marzo del 2019.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
POMABAMBA, ANCASH

Edgard A. Vía Melgarejo  
ALCALDE  
DNI N° 09793705

Jr. Huaraz S/N. - Plaza de Armas - Pomabamba - Ancash

[munipomabamba2019.2022a@gmail.com](mailto:munipomabamba2019.2022a@gmail.com)

Municipalidad Provincial de Pomabamba